NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CANARTE A.
NOTARIO

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA."

CUANTIA:

S/. 2'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la señora JULIETA ANTON DE DOUMET, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva en su calidad de Gerente y Representante Legal y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes; mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento del Capital y Reforma de los Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.----------

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de la compañía de Responsabilidad Limitada "Industrial Inmobiliaria JAZARO C.Ltda." bajo las cláusulas siguientes:----------

PRIMERA: Comparecientes: Comparecen e interviene en la presente escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía "Industrial Inmobiliaria JAZARO C.Ltda.", la señora JULIETA ANTON DE DOUMET, en su calidad de Gerente y Representante Legal, y por haberlo autorizado expresamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.----------

SEGUNDA: Antecedentes: Uno) "Industrial Inmobiliria JAZARO C.Ltda.", fué constituída mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en Octubre veintisiete del mismo año, con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Dos) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día viernes catorce de a abril de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó el aumento de capital social de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. ", en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, por manera que unidos al capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con que se constituyó dan un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.----------

TERCERA: Declaraciones: La señora JULIETA ANTON DE DOUMET, debidamente autorizada por la Junta de Abril

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO

catorce de mil novecientos noventa y cuatro, y en su calidad de Gerente de "Industrial Inmobiliaria JAZARO C.Ltda.", declara expresamente que eleva a escritura pública: a) el aumento de capital social de la compañía de: SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES. Este capital corresponde a DOS MIL participaciones sociales iguales indivisibles y no negociables de UN MIL SUCRES cada una; el aumento se hace en la forma y términos que detalladamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se apareja a este instrumento para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; b) Asimismo, eleva a escritura pública las reformas de los Estatutos Sociales del Contrato de Constitución de la Compañía, en la forma y términos que constan en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la fecha anteriormente señalada. Este aumento de capital y reforma de estatutos sociales, deberán surtir plenos efectos, una vez que se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.----------

CUARTA: Declaración Jurada.- La señora JULIETA ANTON DE DOUMET, en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.", tal como se describe en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Socios, del día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo once, dictada por el señor Superintendente de Compañías, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.----------

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura, así como anexe usted copia de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en Abril catorce de mil novecientos noventa y cuatro, agréguese también copia del nombramiento de Gerente de la Compañía a favor de la señora JULIETA ANTON DE DOUMET, debidamente inscrito.----------

Esta minuta esta firmada por el Abogado CARLOS PINO AGUIRRE, con matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatrocientos veintisiete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante, de esta escritura el nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Industrial Inmobiliaria JAZARO C.-Ltda".----------

Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la comparecien-te, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma,

Guayaquil, Julio 14 de 1.994

Señora
Julieta Antón de Doumet,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme por la presente hacer conocer a usted, que la **Junta General Extraordinaria** de **"Industrial Inmobiliaria JAZARO C.Ltda."**, en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **Gerente** de la Compañía, por el lapso de **CINCO (5) AÑOS**, teniendo dentro del ejercicio del cargo, la representación legal de la Compañía y los derechos y deberes que expresamente señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

"Industrial Inmobiliaria JAZARO C.Ltda.", fué constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha Octubre diez (10) de mil novecientos setenta y siete (1.977) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete (27) de Octubre del mismo año.

Al hacer conocer a usted este particular, hago votos por el éxito de la gestión administrativa a usted encomendada.

Atentamente,

Joaquín Antón Iza
Presidente de la Junta

Razón de aceptación:

Acepto el cargo de **Gerente** que se me ha conferido

Guayaquil, Julio 14 de 1.994

Julieta Antón de Doumet

En la presente fecha quedó inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 36992 - 36993 **Registro Mercantil No.** 13251 **Repertorio No.** 29162
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Lcdo. Nelson Gustavo Cañarte A.
Guayaquil, 2 de Septiembre de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C.LTDA."

-.-.-.-.-

En Guayaquil, a los catorce dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en el local social de la Compañia, sito en la calle de Nueve de Octubre número cuatrocientos diecinueve (419) de esta ciudad, se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia **"Industrial Inmobiliaria JAZARO C. Ltda."**, para tratar sobre el **aumento de capital** de la Sociedad y sobre la **reforma de los estatutos** correspondientes. Concurren a esta Junta en calidad de socios las personas siguientes: **1) Joaquín Antón Iza**, que representa **trescientas setenta y cuatro (374)** participaciones de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo)** cada una, del capital social de la Compañia, con derecho a **trescientos setenta y cuatro (374)** votos; **2) Julieta Antón de Doumet**, que representa **trescientas setenta y cuatro (374)** participaciones de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo)** cada una, del capital social de la Compañia, con derecho a **trescientos setenta y cuatro (374)** votos; y, **3) Jorge Antón Iza**, que representa **dos (2)** participaciones de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo)** cada una, del capital social de la Compañia, con derecho a **dos (2)** votos. Se encuentra reunido en la sala la totalidad del capital social suscrito y pagado, y consecuentemente todos los socios, quienes aprueban, solicitan y deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo al artículo dosciéntos ochenta (280) de la Ley de Compañias, aprobando también por unanimidad los socios presentes el Orden del Día, que es el siguiente: **1)** aumento del capital social de la Compañia; y, **2)** reforma de los Estatutos Sociales. Preside la sesión el señor **Joaquín Antón Iza**, Presidente de la Compañia y actúa en la Secretaría la señora **Julieta Antón de Doumet**, Gerente de la Sociedad. Acto seguido solicita la palabra el socio **Jorge Antón Iza**, y una vez que la presidencia se la concede, expone: Sobre el punto **1)** del Orden del Día, que de acuerdo a las disposiciones legales actuales, las Compañias de Responsabilidad Limitada, deben tener un capital mínimo de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000** y la nuestra tiene como capital social **SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.750.000)** por lo que se hace necesario un aumento de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.1'250.000,oo)** y, que desde ya, él renuncia su derecho preferente al referido aumento, terminando así su exposición. A continuación toma la palabra el señor Joaquín

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Antón Iza, Presidente de la Compañia y manifiesta que él en el aumento de capital suscribe y paga en dinero efectivo el valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO (625)** participaciones sociales, depositando en la caja de la empresa **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.625.000,oo).** siguiendo la sesión la señora **Julieta Antón de Doumet**, toma la palabra y expresa: "Que las restantes **SEISCIENTOS VEINTICINCO (625)** participaciones de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo)** cada una, para que con este aumento el capital de **"Industrial e Inmobiliaria JAZARO C.Ltda."**, llegue al mínimo legal de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo)** los va a suscribir y pagar ella en dinero efectivo, quedando en esta forma practicado el aumento de capital de la Compañia, lo que es aprobado por unanimidad por los socios presentes. Luego se entra a conocer el punto 2) del Orden del Día, que trata de la reforma de los estatutos sociales en la parte pertinente al aumento del capital social, esto es, el artículo cuarto (Art.4to.) de la Escritura de Constitución de la Compañia, el mismo que discutido y aprobado por unanimidad por los socios presentes dirá: **ARTICULO CUARTO: del capital:** El capital social de **"Industrial Inmobiliaria JAZARO C.Ltda."**, es de: **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo)** dividido en **dos mil (2.000)** participaciones iguales, indivisibles y no negociables de **un MIL SUCRES (S/.1.000,oo)** cada una, las mismas que se encuentran suscritas y totalmente pagadas. La Junta General Extraordinaria de Socios autorizó expresamente a la Gerente para que eleve a Escritura Pública las resoluciones aprobadas en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar los socios solicitan a la presidencia un receso de - - treinta minutos para redactar el acta, y transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se procede por Secretaría a dar lectura en alta voz al acta confeccionada, sometiéndosela luego a votación, siendo aprobada por unaniidad sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto los socios presentes con el Presidente y - Secretario que certifica.- (f) Joaquín Antón Iza.- (f) Jorge Antón Iza.- Julieta Antón Iza. Secretaria.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañia y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 25 de 1.994.-

Julieta Antón de Doumet.-
Sécretaria-Gerente.-

ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. Compañía de Responsabilidad Limitada

"Inmobiliaria JAZARO C.Ltda." - RUC.: 0990334943001

JULIETA ANTON DE DOUMET

C.C. 09-00869728 C.V. 023-091

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAMARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Camarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS-DOS--UNO-UNO - CERO CERO CERO DOS CERO SEIS CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, AGOSTO - VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAMARTE A.
NOTARIO

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C.LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 10 de Octubre de 1.977 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0002064, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Mayo de 1.996.-Guayaquil, veinti - nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0002064, dictada el 17 de mayo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene lel AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA., de fojas 21.062 a 21.071, número 2.461 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.227 del Repertorio.- Guayaquil, - Octubre catorce de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29

de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa 1 seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e foja 11.731 del Registro Industrial de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa 1 seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija en la Sala de este Despacho bajo el número 822, un extracto de esta escritura de Aumento de Capital y Reforme de estatutos de INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARU C. LTDA., por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos noventa 1 seis.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL